

18 de setiembre del 2018

Contratación Directa: **2018CD-000148-01 “Servicio de sanitización”**, autorizada mediante Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa AL-DVAD-RES-0009-2018, suscrita por el MBA. Pedro Solano García, Director de la División Administrativa, con fecha del 7 de febrero del 2018.

Se invitó a participar a las siguientes empresas: Servicios de Consultoria de Occidente S.A., Corporación Abilab S.A. y Especialistas en Esterilización y Envase de Costa Rica S.A.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 3 de setiembre del 2018, al ser las 10:00 horas, participando únicamente la empresa Corporación Abilab S.A.

El plazo para la adjudicación de este negociado venció el 17 de setiembre, sin embargo, mediante oficio AL-DSSA-OFI-0121-2018, fechado el 13 de septiembre 2018 la Directora a.i del Departamento de Servicios de Salud solicita que se autorice una ampliación al mismo, debido al tiempo para las aclaraciones sobre las muestras, por lo anterior, se autoriza la prórroga cuyo plazo vence el próximo 01 de octubre del 2018.

A continuación se presenta el detalle del estudio técnico efectuado a las ofertas presentadas:

Recomendaciones Técnicas:

El Departamento de Servicios de Salud realizó mediante oficio AL-DSSA-OFI-0122-2018, el análisis de la oferta presentada por la empresa Corporación Abilab S.A. y donde recomienda adjudicar de manera total ya que, cumple con todo lo solicitado en el Cartel.

Requisitos institucionales

Sub Partida	Solicitud de pedido	Monto presupuestado
1.04.06	280179	₡3.000.000,00

Forma de pago: Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativo (Presidente y Primer Secretario) y Director Ejecutivo.
- Transferencia electrónica al Ministerio de Hacienda.

- Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
- El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.
- Toda persona física o jurídica que realice gestiones de pago con la Asamblea Legislativa, deberán aportar una impresión de la entidad bancaria respectiva que indique el número de cuenta cliente en colones. De igual forma deberán informar cuando se realice un cambio en el número de cuenta. Los proveedores deberán presentar ese documento en el Área de Control y Fiscalización de Pagos del Departamento Financiero.

ADJUDICACIÓN

Con base en el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 3 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, razón por la cual este Departamento de Proveduría procede adjudicar parcialmente la Contratación Directa **2018CD-000148-01 “Servicio de sanitización”** como se detalla a continuación:

1. Corporación Abilab S.A., cédula jurídica: 3-101-315968 lo siguiente:

Ítem 1: Servicio de sanitización al Plenario Legislativo

Código presupuestario: 1.04.06.050.011

Área	Medida	Costo total
Plenario	293.12 m ²	¢1.289.728,00
Oficina de apoyo de cómputo	14.76 m ²	¢64.944,00
Barra de público	15.74 m ²	¢69.256,00
Sala de grabación	2.11 m ²	¢9.284,00
Sala de monitoreo del circuito cerrado y monitoreo	15.00 m ²	¢66.000,00
Barra de prensa	59.00 m ²	¢259.600,00
Cafetín	76.00 m ²	¢334.400,00
Cocina de cafetín	6.80 m ²	¢29.920,00
Baños	15.96 m ²	¢70.224,00
Total	498.49 m²	¢2.193.356,00

Precio por metro cuadrado es de ¢4.400,00

Ítem 2: Servicio de sanitización al Departamento de Servicios de Salud

Código presupuestario: 1.04.06.050.010

Área	Medida	Costo total
Sala de exploración	10.17 m ²	¢44.748,00
Enfermería	4.01 m ²	¢17.644,00
Consultorio Inyectables de Enfermería	6.20 m ²	¢27.280,00
Oficina y consultorio de Dr. Castillo	6.03 m ²	¢26.532,00
Odontología	13.73 m ²	¢60.412,00

Departamento de Proveduría

Segundo piso, Edificio Sasso, Apdo. 81-1013, San José, Costa Rica. Teléfono: 22432477 • Fax: 22432485 • E-mail:

sergio.ramirez@asamblea.go.cr

Fisioterapia	11.30 m ²	¢49.720,00
Sala de espera odontología y fisioterapia	10.60 m ²	¢46.640,00
Entrega medicamentos	3.59 m ²	¢15.796,00
Oficina y consultorio Dr. Martínez	21.93 m ²	¢96.492,00
Oficina y consultorio Dr. Rodríguez	5.11 m ²	¢22.484,00
Oficina Licda. Maribel Solano	3.63 m ²	¢15.972,00
Oficina Licda. Alejandra Cruz	5.75 m ²	¢25.300,00
Oficina Lic. Eduardo Moya	3.90 m ²	¢17.160,00
Oficina MSc. Marisol Campos	5.86 m ²	¢25.784,00
Recepción/Secretaría	33.84 m ²	¢148.896,00
Cocina y comedor	6.59 m ²	¢28.996,00
Total	152.24 m²	¢669.856,00

Precio por metro cuadrado es de ¢4.400,00

Condiciones generales para ambos ítems

El contratista determinará las fuentes de contaminación y los mecanismos de transmisión, para lo cual deben realizarse 18 medios de cultivo en el Plenario Legislativo (Plenario, Cafetín y Barra Prensa) y 20 medios de cultivo en el Departamento de Servicios de Salud (Sala de Exploración, Área de Inyectables, Consultorio Dr. Castillo, Fisioterapia y Odontología). Estas pruebas deben efectuarse antes y después de la sanitización para comprobar la eficacia del servicio. Los resultados de dichas pruebas deben de ser entregadas máximo 5 días hábiles después de realizado el proceso.

Se sellará toda el área en la cual se va a realizar el procedimiento para evitar el ingreso de aire externo, dicho sellado consiste en cerrar todas las puertas, ventanas y cualquier otro acceso donde pueda ingresar aire externo, además con el fin de impedir el acceso de personal y del aire, para así evitar la contaminación tanto interna como externa.

El contratista aplicará un barrido húmedo en todas las áreas descritas en los ítems 1 y 2, esto evitará que el polvo o pelusas que se depositan en las superficies horizontales queden en suspensión en el ambiente y se transformen en un vehículo de transporte para los microorganismos. Todos los equipos y utensilios que se utilicen en este proceso deben de ser libres de toda pelusa y partículas, y deben ser exclusivos para cada área, esto con el objetivo de destruir la totalidad de gérmenes y no diseminarlos por el resto de las áreas.

Para la desinfección se eliminará completamente el polvo de todas las áreas, mover muebles o estantes que haya sido vaciados previamente por los Ujieres u otros en el caso del Plenario y en el Departamento de Servicios de Salud por cada responsable de la oficina. Deben limpiarse todas las áreas con paños limpios y libres de pelusa para eliminar por completo todo tipo de microorganismos y que no queden partículas en el aire.

Se desinfectarán todas las áreas incluyendo el equipo de oficina y médico, paredes y el techo con desinfectantes de alto nivel que tenga actividad bactericida, fungicida y virucidas, activo sobre los estreptococos, estafilococos, mycobacterium tuberculosis, cándida albicans, gérmenes, rotavirus, el virus HIV-I, la hepatitis B y la influenza HN1.

Para el ítem 2: El contratista hará una desinfección vía aérea, con una máquina de aerosolización o equipo similar que garantice la desinfección, el uso de dicho equipo debe evitar la humedad en los consultorios y el deterioro en el equipo médico o de oficina en caso de utilización de líquidos. Esta máquina de aerolización o similar debe trabajar con productos que cumpla con las normas europeas EN 1040, EN14561, EN 1275, EN 14562, o con las normas FDA, las cuales deben tener actividad bactericida, fungicida y virucida.

Terminada la sanitización de las áreas contratadas, el contratista suministrará gel hidroalcohólico para la desinfección higiénica de manos, el cual debe cumplir con las normas europeas EN 1040, pr EN 12054, EN 1500, EN 1275, EN 12791, EN 14476, NFT 72-180/30 sec y NFT 72-301 o con las normas FDA para el lavado higiénico y quirúrgico de las manos, que permita la disminución de flora residual y la eliminación de flora transitoria, esto para prevenir su llegada a sitios o tejidos donde se originen infecciones sistemáticas o locales. Para ésta contratación se requiere un total de 10 bolsas de gel de 1000ml para los dispensadores instalados en el departamento, la fecha vence del gel será al 2020. Además, la acción del gel no debe de exceder 30 segundos de acción bactericida para cumplir con su actividad. El contratista deberá aportar 2 dispensadores Purell de 1000ml.

El contratista suministrará 7 tapetes antimicrobianos con 30 hojas desprendibles, numeradas, recubiertas de adhesivo, medidas 46cm X 115cm aproximadamente, el cual debe tener incorporado un agente bacteriostático cuya finalidad es el evitar la contaminación ocasionada por el tránsito de personas. Cada hoja tiene un agente antimicrobiano para la protección continua, actuando contra el crecimiento de microorganismos, hongos o bacterias, derivados y moho que entran en contacto con el tapete a través de la suela de zapatos, ruedas de camillas, carritos y otros.

Pruebas del proceso de Sanitización.

La Administración elegirá un laboratorio clínico privado especializado en este tipo de pruebas.

La contratista costeará el gasto de las pruebas de laboratorio a realizar durante la sanitización.

Las pruebas solicitadas son: 10 medios de cultivo antes y 10 medios de cultivo después en el Departamento de Servicios de Salud. Respecto al Plenario Legislativo

9 medios de cultivo antes y 9 medios de cultivo después. Las muestras se recogerán de la siguiente manera:

Para Servicios de Salud: 2 en Odontología (silla), 2 en Fisioterapia (camilla), 2 en Consultorio Dr. Castillo (camilla), 2 en Inyectables (camilla) y la 2 en Sala de Exploración (camilla) y se hará: recuento total de aerobio y la presencia de staphylococcus aureus.

Para el Plenario Legislativo: 3 en el Plenario, 3 en el Cafetín y 3 en la Barra de Prensa y se hará un recuento total aerobio, recuento hongos y levaduras y la presencia de staphylococcus aureus.

El laboratorio elegido deberá realizar una prueba antes de iniciar la sanitización (ingresar con la empresa contratada y el fiscalizador) y otra luego de concluir con todo el proceso (antes de retirarse la empresa).

La prueba final debe arrojar un resultado que supere el 90% de efectividad en cuanto a reducción de la contaminación se refiere, respecto a la prueba inicial.

3.4.6 En el caso de que la prueba no supere el porcentaje de efectividad indicado, se deberá efectuar otra sanitización y tanto el costo de ésta como de las pruebas correrá por cuenta de la empresa encargada (de realizar la primera sanitización).

Monto total adjudicado: €2.863.212,00 (dos millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos doce colones exactos)

Garantía del producto: Las pruebas deben indicar que se redujo más del 90% de la contaminación.

Tiempo de entrega del servicio cotizado: deberá ser igual o menor a 22 días naturales a partir de la fecha que reciba el comunicado por escrito para que retire la orden de pedido.

Horario de sanitización: para el Departamento de Servicios de Salud debe ser programada para un día viernes, previa cita con la señora Maribel Solano Núñez, msolano@asamblea.go.cr. Para el Plenario Legislativo se programará según la disponibilidad de la agenda del Plenario. La señora Maribel Solano le confirmará el día que corresponda.

Cláusula Penal: La Asamblea Legislativa aplicará al contratista, una sanción económica del 0.25% por cada día de atraso, hasta acumular un máximo del 25% sobre el monto total adjudicado, desde la fecha máxima de entrega establecida en la orden de pedido.

Fiscalizador: El fiscalizador de esta contratación, será el Director del Departamento de Servicios de Salud o la persona que éste designe, para lo cual establecerá los

sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Cartel y la Oferta respectiva.

Todo de conformidad con el cartel de la contratación y la oferta presentada.

Licda. Marianela Avalos Aguero
Jefe de Área de Compras

Dr. Sergio Ramírez Acuña
Director a.i

Analista: Diego Fernández Solano